



## Consejo de Seguridad

Distr. general  
5 de agosto de 2024  
Español  
Original: inglés

### Carta de fecha 5 de agosto de 2024 dirigida al Secretario General por los representantes del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Sierra Leona y Suiza ante las Naciones Unidas

Sierra Leona y Suiza, que ocupan la copresidencia del Grupo Oficioso de Expertos del Consejo de Seguridad sobre las Mujeres y la Paz y la Seguridad, en estrecha cooperación con el Reino Unido, desean transmitir una nota resumida de la reunión que mantuvo el Grupo sobre la situación en Libia (véase el anexo).

Le agradeceríamos que la presente carta y su anexo se distribuyeran como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Michael Imran **Kanu**  
Representante Permanente de Sierra Leona  
ante las Naciones Unidas

(Firmado) Adrian **Hauri**  
Encargado de Negocios Interino de la Misión Permanente  
de Suiza ante las Naciones Unidas

(Firmado) Barbara **Woodward**  
Representante Permanente del Reino Unido  
ante las Naciones Unidas



## **Anexo de la carta de fecha 5 de agosto de 2024 dirigida al Secretario General por los representantes del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Sierra Leona y Suiza ante las Naciones Unidas**

### **Grupo Oficioso de Expertos del Consejo de Seguridad sobre las Mujeres y la Paz y la Seguridad**

#### **Resumen de la reunión sobre la situación en Libia celebrada el 25 de junio de 2024**

El 25 de junio de 2024, el Grupo Oficioso de Expertos sobre las Mujeres y la Paz y la Seguridad convocó una reunión sobre la situación en Libia. Los miembros escucharon una exposición de la Representante Especial Adjunta del Secretario General para Asuntos Políticos y Oficial Encargada de la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia (UNSMIL), Stephanie Koury, acompañada por colegas de la UNSMIL y del equipo de las Naciones Unidas en el país. La reunión concluyó con una sinopsis de las principales recomendaciones formuladas por la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) y observaciones adicionales acerca de la violencia sexual relacionada con el conflicto formuladas por la Oficina de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos.

#### **Preguntas de los miembros del Consejo de Seguridad**

Los miembros del Consejo de Seguridad formularon preguntas sobre diversos aspectos relacionados con la participación de las mujeres libias y su protección. Se trataron cuestiones tales como la participación de las mujeres en las siguientes elecciones municipales, como votantes y como candidatas, y las medidas de protección para apoyar la participación de las mujeres, el tipo de amenazas y violencia a que se enfrentan las mujeres libias políticamente activas y las principales conclusiones de la plataforma “eMonitor plus”. Varios miembros formularon preguntas también sobre la detención arbitraria de mujeres y niños vinculados al Dáesh y los progresos logrados en su repatriación, así como sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y las autoridades libias a ese respecto. Preguntaron asimismo sobre la violencia sexual y de género contra las mujeres, los motivos de que se demorara la aprobación del proyecto de ley para poner fin a la violencia contra las mujeres, las estrategias de las Naciones Unidas para apoyar la rendición de cuentas por delitos de género y la existencia de lagunas en el mandato de la UNSMIL a ese respecto. Por último, hubo algunas preguntas sobre las repercusiones del conflicto en el Sudán en la situación de los derechos humanos en Libia, las medidas que estaban adoptando las Naciones Unidas para contrarrestar las crecientes restricciones y represalias contra la sociedad civil y la actuación de las Naciones Unidas para promover el empoderamiento y participación económicos de las mujeres.

#### **Principales cuestiones planteadas en la reunión**

##### *Representación de las mujeres en los procesos políticos en Libia*

- En de junio de 2024, la Comisión Nacional Suprema para las Elecciones dio inicio a la inscripción de votantes para las elecciones municipales en 60 municipios de toda Libia. La inscripción electoral de las mujeres sigue siendo baja. Las autoridades han impedido la apertura de algunos centros de inscripción presencial en el este y el sur de Libia. Aunque los votantes pueden registrarse mediante mensajes de texto, las Naciones Unidas y los Estados Miembros han pedido que se abran esos centros de inscripción. La UNSMIL,

el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y ONU-Mujeres colaboran con la Comisión Nacional Suprema para las Elecciones para fomentar la inscripción de votantes entre las mujeres.

- En octubre de 2023, la Cámara de Diputados aprobó leyes revisadas sobre asuntos constitucionales y electorales. La ley en materia parlamentaria mantenía una asignación de solo 6 escaños para mujeres en el Senado, lo que representaba el 6,6 % del total de 90 escaños, muy por debajo del 20 % previsto para las elecciones parlamentarias en el artículo 30 de la enmienda núm. 13 a la Declaración Constitucional y del 30 % solicitado en la hoja de ruta elaborada por el Foro de Diálogo Político Libio facilitado por Naciones Unidas.
- El Consejo Superior de Estado, órgano consultivo creado en virtud del Acuerdo Político Libio, se prepara para celebrar elecciones a sus principales cargos directivos, entre ellos la presidencia, dos vicepresidencias y una relatoría, en agosto de 2024. Se han realizado gestiones internas en el Consejo Superior de Estado para crear coaliciones de mujeres a fin de que al menos 1 de los 4 escaños sea ocupado por una mujer.
- Las mujeres siguen estando infrarrepresentadas en los principales órganos decisorios de Libia. Por ejemplo, el comité “6+6”, integrado por 6 representantes de la Cámara de Diputados y 6 del Consejo Superior de Estado, no tiene a ninguna mujer entre sus miembros.
- En junio de 2024, 30 jóvenes libias se graduaron en el programa de capacitación conjunto Ra'idat de la UNSMIL, el PNUD, ONU-Mujeres y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, que tenía por objeto reforzar las capacidades de liderazgo, adopción de decisiones y comunicación de las mujeres y mejorar sus conocimientos sobre elecciones, igualdad de género, medios de comunicación, derechos humanos y consolidación de la paz. En septiembre comienza la capacitación de la segunda promoción, integrada por 30 nuevas jóvenes libias de todo el país.
- La UNSMIL sigue apoyando la inclusión de las mujeres en los procesos políticos, entre otras cosas mediante la participación de grupos de mujeres e interlocutores y las consultas con ellos. A medida que avancen los planes para las elecciones nacionales, la UNSMIL prestará apoyo a las candidatas políticas y colaborará con las autoridades, incluidos los actores locales en materia de seguridad, para prevenir la violencia contra las mujeres, también en los medios de comunicación y las redes sociales.

*Violencia sexual y de género contra las mujeres en Libia, entre otras cosas en la política*

- La violencia sexual se utiliza como táctica para silenciar a las políticas, defensoras de los derechos humanos, periodistas, detenidas y migrantes libias. Las mujeres libias han sido objeto de discurso de odio, incluido discurso de odio sexualizado.
- En la senda de las elecciones de 2021, que aún no se han celebrado, la UNSMIL ha documentado varios incidentes de acoso a candidatas, incluidas campañas de difamación sexualizada, discurso de odio, amenazas de muerte y exilio forzoso. Se advirtió a algunas mujeres que no mostraran sus fotografías en los carteles de la campaña electoral, aunque llevaran hiyab. Algunas candidatas tuvieron que retirar su candidatura, pues se les dijo que, aunque ganaran, no podrían tomar posesión de su cargo.
- Un estudio sobre la violencia contra las mujeres en la política en Libia, realizado por ONU-Mujeres en 2022, reveló que el 60 % de las mujeres que se dedicaban

a la política habían sufrido algún tipo de violencia durante su campaña o su mandato. Los estudios documentan también la discriminación de las mujeres en la política, por ejemplo la exclusión de las reuniones a nivel local. Existe una gran necesidad de proteger a las mujeres activas en la política y comprometidas públicamente, también en Internet y en las redes sociales.

- Todavía no se ha aprobado un proyecto de ley para combatir la violencia contra las mujeres, que se presentó a la Comisión de Asuntos de la Mujer y la Infancia en febrero de 2023. La ley recibió el visto bueno de la comisión legislativa en enero de 2024. Las Naciones Unidas han apoyado la elaboración de la ley, entre otras cosas reuniendo a miembros de la sociedad civil, la Cámara de Diputados y el Consejo Superior de Estado para asegurar que la ley se ajusta a las obligaciones internacionales de Libia y sirve a los intereses de las mujeres libias, entre otras cosas abordando la violencia en línea y el discurso de odio.

### *Espacio cívico*

- La UNSMIL ha documentado detenciones y reclusiones arbitrarias de libios, incluidas mujeres, por ejercer su derecho a la libertad de expresión. Es representativa de ello la privación de libertad de periodistas, representantes de la sociedad civil y personas políticamente activas o que crean conciencia sobre las elecciones y los procesos políticos, así como miembros de grupos de reflexión y partidos políticos. La ley contra la ciberdelincuencia de 2022 y la ley que tipifica como delito la brujería, la hechicería y la adivinación también se han utilizado para silenciar a las mujeres y obstaculizar la libertad de expresión.
- Las defensoras de los derechos humanos han expresado su grave preocupación y su temor a sufrir represalias por colaborar o intentar colaborar con las Naciones Unidas. Denunciaron haber sido objeto de amenazas por parte de actores estatales y no estatales en relación con su labor en favor de los derechos de la mujer y en materia de género, incluso con las Naciones Unidas, y que no se sentían seguras para presentar denuncias oficiales al respecto ante las autoridades competentes.
- La UNSMIL ha estado colaborando estrechamente con organizaciones de mujeres, grupos de la sociedad civil y la Relatora Especial sobre los derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación para apoyar la creación de un entorno propicio adoptando un marco normativo que facilite la regulación necesaria y el fomento de un entorno que favorezca un espacio cívico próspero en que las personas puedan mantener un diálogo y manifestar sus discrepancias.
- En diciembre de 2023, la Cámara de Diputados publicó una nota explicativa en que se prohibía utilizar el término “género” (decisión núm. 2, emitida el 2 de octubre de 2023). En la nota se describe el término como una amenaza para la sociedad libia y los valores islámicos y se pide a las autoridades competentes que apliquen la legislación vigente para castigar a quienes defiendan y utilicen el término. Esta medida representa una importante reacción legislativa y social contra la igualdad de género, que afecta a la plena aplicación del apoyo de las Naciones Unidas y restringe a la sociedad civil en la defensa de la igualdad de género.
- El trámite de la Agencia de Seguridad Interna que restringía la libertad de circulación de las mujeres, al exigir a las que salieran solas de los aeropuertos libios de la región occidental que rellenaran un formulario sobre el motivo de su viaje al extranjero sin varón acompañante o *mahram*, se ha anulado recientemente.
- En septiembre de 2022, el tribunal administrativo de apelación de Trípoli confirmó la decisión de anular un memorando de entendimiento entre la

Ministra de Estado de Asuntos de la Mujer y ONU-Mujeres sobre la elaboración de un plan de acción nacional sobre las mujeres y la paz y la seguridad, firmado en octubre de 2021. El memorando de entendimiento suscitó la reacción de líderes religiosos y miembros de la comunidad, que consideraron que el acuerdo y la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad, relativa a las mujeres y la paz y la seguridad, contravenían los principios, normas y hábitos religiosos de la comunidad.

#### *Mujeres sometidas a detención, incluida la detención arbitraria*

- Existen graves dificultades para acceder a los centros de detención, en especial a las instituciones controladas por grupos armados. La UNSMIL ha recibido informes sobre tortura, violencia sexual, extorsión y trabajo forzoso de reclusas y migrantes internadas en centros y campos de detención. Aunque se han transmitido a las autoridades libias numerosas denuncias de violencia sexual, así como propuestas en favor de la seguridad y protección de las mujeres, ninguna de ellas ha recibido el respaldo de las autoridades.
- Al menos 25 mujeres y 45 niños presuntamente vinculados con el Dáesh permanecen en detención arbitraria. Algunos de los niños han pasado toda su vida en centros de detención sin haber salido nunca de ellos. La UNSMIL sigue dialogando con las autoridades libias para encontrar una solución duradera, ya sea garantizando la liberación de las mujeres y los niños o trasladándolos a otro lugar. Se ha avanzado poco en este sentido debido a la falta de recursos financieros y de voluntad política de las autoridades. Además, muchas de las mujeres y los niños carecen de nacionalidad oficial o documentación, y sus países de origen son reacios a acogerlos de vuelta.

#### *Violencia sexual relacionada con los conflictos*

- La situación en Libia se recoge en el informe del Secretario General sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos desde 2014. A pesar de la gravedad de los delitos de violencia sexual, no figura en las listas ninguna parte concreta en el contexto de Libia. Esta circunstancia ejemplifica algunos de los graves problemas que plantea la implementación de los arreglos de vigilancia, análisis y notificación sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos en Libia.
- Muchos de los incidentes y amenazas de violencia sexual persisten en los centros de detención, especialmente contra migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo recluidas en centros de detención oficiales u officiosos, a los que el acceso humanitario sigue estando muy restringido. Los problemas de acceso no solo repercuten en la vigilancia y la denuncia de la violencia sexual relacionada con los conflictos durante la detención, sino también en la prestación de servicios de salud a las víctimas de este tipo de violencia que quedan embarazadas mientras están detenidas. Los niños nacidos de la violencia sexual relacionada con los conflictos y la falta de apoyo a ellos y a sus madres también son motivo de preocupación.
- La UNSMIL ha recibido informaciones preocupantes sobre casos de violación y violencia sexual contra mujeres sudanesas que habían huido a Libia debido al conflicto en curso, que están verificándose.
- Las dificultades que tienen las supervivientes de la violencia sexual para denunciar los incidentes sin arriesgarse, entre otras cosas por el riesgo de represalias, la estigmatización, las amenazas y las normas sociales, contribuyen aún más a que no se denuncien todos los casos de violencia sexual relacionada con los conflictos.

- La confluencia de conflictos armados, delincuencia transnacional y trata de personas hace de Libia un contexto especialmente difícil para combatir la violencia sexual relacionada con los conflictos. Se necesitan no solo respuestas internas en Libia, sino también respuestas regionales transfronterizas, lo que supone un desafío para las Naciones Unidas.
- Actualmente no hay vigentes sanciones contra personas que hayan perpetrado actos de violencia sexual contra mujeres, a pesar del número de casos.

### **Recomendaciones<sup>1</sup>**

En las subsiguientes decisiones o productos sobre Libia, el Consejo de Seguridad debe mantener toda la redacción existente relacionada con el género de la resolución [2702 \(2023\)](#). Pare ello deberán mantenerse o fortalecerse las disposiciones fundamentales sobre la prevención de la violencia sexual relacionada con los conflictos y la respuesta a ella en el mandato de la UNSMIL.

Además, el Consejo de Seguridad podría:

- Recordar los compromisos internacionales de las autoridades y reiterar que los derechos y el empoderamiento de las mujeres son valores universales que no entran en conflicto con la cultura, la religión o la tradición.
- Pedir la participación plena, igualitaria, significativa y sin riesgo de las mujeres en las elecciones presidenciales y parlamentarias y en todos los niveles del proceso preelectoral, así como en los diálogos nacionales sobre la reconciliación y en las vías económica, política, de seguridad y de derecho de los derechos humanos y derecho humanitario del proceso de Berlín.
- Recordar la cuota del 30 % de mujeres acordada en el Foro de Diálogo Político libio.
- Condenar las amenazas, ataques y asesinatos de mujeres que participan en la vida pública, incluidas las defensoras de los derechos humanos, y pedir a las autoridades libias que emprendan investigaciones y hagan rendir cuentas a los responsables de estos actos, y que revisen las medidas que puedan restringir la labor de las organizaciones de la sociedad civil.
- Solicitar a la UNSMIL que dé prioridad a todas las actividades relacionadas con la protección y promoción de los derechos de las mujeres, y que vigile e informe sobre las amenazas y represalias contra las defensoras de los derechos humanos y refuerce la coordinación de su respuesta en casos de represalias, en estrecha cooperación con la sociedad civil.
- Pedir que los acuerdos de vigilancia del alto el fuego incluyan una representación significativa de mujeres encargadas de la vigilancia, aborden la violencia sexual relacionada con los conflictos, consulten periódicamente a las organizaciones de la sociedad civil, incluidas las organizaciones de mujeres, e integren plenamente una perspectiva de género, conocimientos especializados y capacitación.
- Pedir a las autoridades que promulguen la legislación pendiente para combatir la violencia contra las mujeres y la trata de personas.

---

<sup>1</sup> Estas recomendaciones han sido propuestas por personas de las Naciones Unidas que participaron en la reunión o se han extraído de la nota de antecedentes preparada por la secretaría del Grupo Oficioso de Expertos antes de la reunión. No son recomendaciones del Grupo Oficioso de Expertos en su conjunto ni de los miembros del Consejo.

- Pedir a las autoridades y a los asociados internacionales que amplíen la protección y la asistencia a mujeres y niñas, desde el acceso a medios de subsistencia hasta el acceso urgentemente necesario a servicios de salud sexual y reproductiva y de prevención y respuesta a la violencia de género.
- Pedir a las autoridades que mejoren el acceso humanitario, incluso a los centros de detención, y que permitan a los actores humanitarios llegar a los necesitados, con especial atención a las mujeres y las niñas.
- Instar a las autoridades a que respeten los derechos humanos y las normas internacionales sobre el trato de los refugiados, migrantes y detenidos, y a que implanten medidas para poner fin a la detención arbitraria y proteger y ayudar a los detenidos que hayan sufrido abusos sexuales o corran riesgo de sufrirlos, y trasladar a las mujeres y niños detenidos por entrada, salida y permanencia ilegales a soluciones alternativas que se beneficien de una evaluación del interés superior, apoyo personalizado y rehabilitación.

Además, las Copresidencias del Grupo Oficioso de Expertos y otros miembros del Consejo podrían:

- Proponer que el comité de sanciones dedique una reunión a las violaciones de los derechos humanos relacionadas con el género en Libia y a las cuestiones planteadas al respecto por el Grupo de Expertos.
- Solicitar información sobre la capacidad y los recursos de las Naciones Unidas para cumplir los compromisos relativos a las mujeres y la paz y la seguridad y la acción humanitaria que responda a las cuestiones de género, y apoyar la dotación de más especialistas en cuestiones de género y protección de las mujeres.
- Dialogar bilateralmente con las autoridades libias sobre las repercusiones de la nueva normativa en la labor de las Naciones Unidas y la sociedad civil en materia de igualdad de género.